

Y en el caso que ocupa a Israel, la radical no es una Ilustración distinta, sino un giro de tuerca en su seno, de la moderación a las opciones tajantes e inmoderadas, más avanzadas y sin concesiones. Ni unos ni otros dejan de ser racionalistas y secularizantes; ninguno deja de demoler las bases de una sociedad tradicional ya decadente, sólo que los radicales muestran mayor intransigencia y nada de refinamiento. Las más de las veces las disidencias no son de fondo sino de apreciaciones circunstanciales o de método. Y pruebas al canto: si nuestra sociedad se parece mucho a la pergeñaron los radicales, hemos venido a ella por la senda de los moderados, lo que explica que, en verdad, no eran tan discretos ni templados, y tampoco sus enemigos. Muchas de sus rencillas son hijas de la vanidad personal y de la cerrazón de los sistemas ideológicos.

Juan Fernando SEGOVIA

AA.VV., *El Perú y la monarquía sin corona*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2017, págs. 50 págs.

Nuestros lectores conocen de sobra el nombre del profesor Fernán Altuve-Febres Lores, ilustre jurista e historiador peruano. Saben también, por la noticia que se dio en estas páginas, de su libro sobre José María de Pando (1787-1840), relevante político nacido en Lima y fallecido en Madrid, que participó en la política de las dos orillas de nuestra nación en los tiempos en que se estaban rasgando.

El presente opúsculo recoge los textos de los discursos pronunciados el pasado año con motivo de la presentación de ese libro en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid. Intervinieron –junto con el profesor Altuve– los académicos Marcelino Oreja, Dalmacio Negro y el presidente Juan Velarde. El primero, además de ponderar justamente la personalidad del autor, ofrece los rasgos principales de la accidentada peripecia biográfica del autor estudiado. Observa, destilando el contenido del libro de Altuve, cómo Pando fue visto como liberal en la península y reaccionario en el Ultramar. También fue visto como español en el Perú y como peruano en España. El segundo ofrece una caracterización de nuestro hombre como un liberal doctrinario, aunque también mucho más que uso, pues aprovecha la ocasión para verter una serie de interesantes consideraciones sobre

la civilización hispanoamericana. Tras las dos primeras piezas es el propio Altuve el que mira a su obra y el que da las gracias. Por cierto, que tiene la delicadeza de mencionar a don Álvaro d'Ors y a don Juan Vallet de Goytisolo. Finalmente el presidente de la Academia, Juan Velarde, es quien pone el colofón.

Aprovechamos la ocasión de esta edición para felicitar a nuestro admirado amigo y colaborador por este nuevo éxito.

Manuel ANAUT

Giovanni Cordini (ed.), *L'Europa e le autonomie*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 2017, 136 págs.

En realidad, este volumen, que recoge las actas del LV Congreso Internacional del Institut International d'Études Européennes Antonio Rosmini, de Bolzano, tiene un título mucho más complejo que el que figura más arriba. En efecto, tras la parte primera del mismo figuran dos puntos y una referencia a la formación, la información y la cultura. Tras lo que se añade aún «overo l'Europa tra identità e immigrazione».

El tema de la inmigración, como recuerda Cordini, actual director del Instituto Rosmini, ha dedicado en los últimos veinte años una atenta consideración al tema de la inmigración. Empezó con una mesa redonda sobre el tema a fines de los años noventa del siglo pasado y siguió en 2007 con un congreso dedicado específicamente al derecho de asilo. Pero en el último decenio la cuestión ha cambiado radicalmente, de manera que se hacía preciso volver sobre ella.

El profesor Danilo Castellano, vice-presidente y antiguo director del Instituto, es el autor de un prefacio en el que lucen todas sus grandes cualidades intelectuales. ¿Es la inmigración –comienza preguntándose– un derecho y, en su caso, con qué condiciones y sobre qué bases? Resulta claro, responde, que inmigración y asilo no son la misma cosa, pues éste sólo puede ser solicitado y concedido cuando se dan determinadas circunstancias, que a menudo dependen de la voluntad de quien lo pide. Sigue distinguiendo entre inmigración y ocupación: una cosa es el traslado de un número limitado de hombres y otra el de tribus o poblaciones enteras. La segunda es más bien una invasión, que se ha producido en otras ocasiones a lo largo de la historia y que